

ANEXO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

COMUNIDAD JESÚN DE NAZARET

"RAYITO DE SOL" – PENCO – REGIÓN DEL BIOBÍO

MITIGACIÓN – META PRESIDENCIAL

N° INT. HPR-0613-2015 (GVG-0734-2014)

En **CONCEPCIÓN**, a 27 de marzo de 2015, entre **COMUNIDAD JESÚS DE NAZARET**, representada por **SERGIO QUEZADA CIFUENTES**, cédula de identidad N° 6.357.489-9, con domicilio en calle Cerrillos N° 13, Población Baquedano, Penco, en adelante "el arrendador", por una parte; y por la otra, **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT 70.574.900-0, representada por su Directora Regional, doña **MARÍA GABRIELA MALDONADO RIVEROS**, cédula de identidad N° 12.969.848-9, ambas domiciliadas en Diagonal Pedro Aguirre Cerda N° 1225, Concepción, en adelante "la arrendataria" o "Integra", se ha convenido el siguiente anexo de contrato de arrendamiento:

PRIMERO: ANTECEDENTES. Con fecha 08 de septiembre de 2014, las partes celebraron un Contrato de Arrendamiento, en los términos y condiciones pactados en dicho instrumento.

SEGUNDO: OBJETO DEL ANEXO. Mediante el presente instrumento las partes convienen en prorrogar el plazo de vigencia del contrato de arrendamiento del inmueble ubicado en **CAMINO VIEJO A LIRQUÉN S/N**, comuna de **PENCO**, hasta el día 31 de marzo de 2015.

TERCERO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS. En todo lo no modificado permanecen vigentes e inalterables las cláusulas del contrato original, que pasan a ser parte integrante del presente instrumento para todos los efectos legales.

CUARTO: PUBLICIDAD. Se deja constancia que el presente instrumento se sujeta a las normas de la Ley de Transparencia.

El presente anexo se firma en 4 ejemplares de igual tenor y fecha, quedando 3 en poder de Fundación Integra y 1 en poder del arrendador.



SERGIO QUEZADA CIFUENTES
REPRESENTANTE LEGAL
COMUNIDAD JESÚS DE NAZARET



MARÍA GABRIELA MALDONADO RIVEROS
DIRECTORA REGIONAL
FUNDACIÓN INTEGRA